



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



000001



* * * * *

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS. —(4.716).—

QUITO, 29 DE AGOSTO DEL 2005

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA

CERTIFICADA DEL PODER GENERAL

OTORGADO POR

ISOFOTON SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE

SR. CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 5ª COPIAS

* * *

* * * *

M.O.

05/2005



0000002



ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR "ISOFOTON,
SOCIEDAD ANONIMA" A FAVOR DE DON CAMILO DAVID
PAZMIÑO VALENCIA. -----

NÚMERO MIL DIEZ. -----

En MADRID, mi residencia, a TREINTA DE MAYO DE DOS
MIL CINCO. -----

Ante mí, FERNANDO MOLINA STRANZ Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia
en la Capital, -----

COMPARECE

DON JOSE LUIS MANZANO SECO, mayor de edad, casado,
vecino de Madrid, domiciliado a estos efectos en
calle Montalbán, número 9, con D.N.I/N.I.F. número
51.614.615-Q. -----

INTERVIENE

En nombre y representación, como Consejero Delegado
de la sociedad "ISOFOTON, SOCIEDAD ANONIMA",
domiciliada en Málaga, calle Caleta de Velez, 52,
con C.I.F. número A-29072931, constituida por
tiempo indefinido en escritura otorgada en Málaga

el día 14 de Septiembre de 1.981, ante el Notario Doña Angeles Escribano Romero; adaptados y refundidos sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura autorizada por el Notario que fue de Madrid, Don Francisco Lucas Fernández, con fecha 23 de Julio de 1.991, bajo el número 2.654 de su protocolo, y rectificada por otra otorgada ante el mismo Notario Sr. Lucas Fernández, el 16 de Julio de 1.992, número 2.686 de su protocolo; e INSCRITA en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 1.173 general, libro 186, folio 188, hoja MA-7791, inscripción 1ª. -----

El cargo le fue conferido por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de julio de 2.004, elevado a público en virtud de escritura otorgada en Madrid, por el Notario Don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca, el día 14 de julio de 2.004 y bajo el número 1.282 de orden de protocolo. Debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, causando la inscripción 43ª. -----

Testimonio de copia autorizada de la citada escritura tengo a la vista y devuelvo. A mi juicio, son suficientes para el presente otorgamiento las facultades representativas acreditadas para el

05/2005



00000000

presente otorgamiento. -----

Declara la vigencia de su cargo y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad por la que interviene. -----

Me aseguro de su **identidad** por su reseñado documento de identidad que me ha exhibido. Le juzgo con **capacidad** legal e **interés** legítimo para esta poder especial y, al efecto, -----

OTORGA

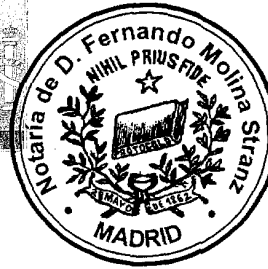
Que confiere poder a favor de **DON CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y con cédula de identificación 180169408-2, para que en nombre y representación de **"ISOFOTON, SOCIEDAD ANONIMA"**, realice, gestione y administre todos sus negocios en la República de Ecuador, según lo dispuesto en el artículo dos mil sesenta y tres del Código Civil vigente en Ecuador; constituyéndolo, en tal virtud y de conformidad con lo señalado por el artículo

seis de la Ley de Compañías vigente en Ecuador, en su apoderado y representante legal y extrajudicial en territorio ecuatoriano. -----

Por lo expuesto, se le confiere poder para entre otras cosas: -----

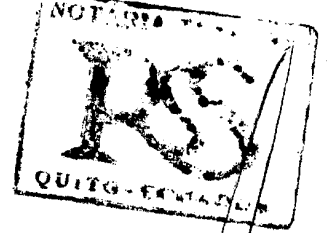
- A) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de un Procurador Judicial, presentar y contestar demandas, actuar, solicitar y realizar toda diligencia o acto judicial, inclusive de aquellos que requieren cláusula especial, enumerados en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil vigente en Ecuador. -----
- B) Podrá asimismo, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean acordes con el objeto social de LA MANDANTE. -----
- C) Apertura, intermediación y demás de naturaleza similar, celebrados con bancos, mutualistas, compañías financieras, y demás relacionadas con el sistema financiero público y/o privado ecuatoriano; podrá aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título

05/2005



0000084

6H8592874



obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de ISOFOTON S.A., depositar o retirar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas e instituciones financieras.-----

D) Podrá también participar en licitaciones públicas, concursos públicos y concursos privados; suscribir contratos con el estado, hacer preguntas, asociarse con terceros para participar; demandar, contestar a demandas y actuar en general en todo proceso judicial iniciado o en contra del estado; presentar todo tipo de recurso administrativo, gestionar su resolución, participar en toda diligencia judicial y extrajudicial así como realizar todos los actos vinculados directa o indirectamente con la participación en licitaciones públicas, concursos públicos y concursos privados; recibir dinero, cancelar deudas y cobrar créditos; perseguir judicialmente a los deudores.-----

E) Podrá contratar trabajadores, funcionarios y profesionales, pactar sus remuneraciones y dar por terminada sus relaciones laborales o de cualquier otra naturaleza con ellos. -----

AUTORIZACIÓN

Todos los datos personales contenidos en el presente documento serán utilizados con la finalidad, en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Así lo dice y otorga el compareciente quien lee íntegramente el documento, que ha sido redactada según minuta presentada al efecto por el compareciente, según interviene, advertido previamente de su derecho a hacerlo por sí mismo, y encontrándolo conforme con su voluntad, lo ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe de identificarle por su referido documento exhibido y reseñado en la comparecencia, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y del total contenido de este instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado



05/2005



00000000

exclusivo para documentos notariales, serie 6E, números 3360478 a 3360481, ambos inclusive. DOY FE. SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO FERNANDO

MOLINA STRANZ. RUBRICADOS Y SELLADOS. -----

NOTA.- El mismo día del otorgamiento, a petición de la sociedad otorgante, expido copia literal en cuatro folios timbrados de uso exclusivamente notarial de la serie 6E, números 3289341 a 3289344, ambos inclusive. Doy fe. -----

RUBRICADOS Y SELLADOS. -----

DILIGENCIA.- Se extiende a tenor de lo previsto en el artículo 153 del Reglamento Notarial, a la vista de testimonio notarial de copia autorizada de la escritura otorgada el día 14 de julio de dos mil cuatro ante el notario de Madrid Don Santiago-María Cardelús Muñoz Seca, número 2.412 de orden de protocolo, de la cual resulta la delegación de facultades del Consejo de Administración a favor de Don José Luis Manzano Seco, para hacer constar que el número de protocolo de la escritura en cuya virtud interviene el compareciente es el "2.412" y no, como por error se hizo constar, el "1.282". Igualmente, para hacer constar que la inscripción que dicha escritura provocó en el Registro Mercantil fue la 44ª. Queda rectificada en la forma dicha. De todo lo contenido en esta Diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, número 3360481 de la serie 6E, en Madrid, el día OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, DOY FE. -----

SIGNADO FERNANDO MOLINA STRANZ. RUBRICADOS Y SELLADOS. -----

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ que obra en mi

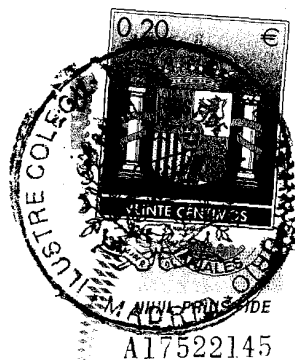
protocolo, bajo el número arriba expresado, donde queda anotada esta expedición. Queda extendida a petición de la sociedad otorgante, en cuatro folios timbrados de uso exclusivamente notarial, de la serie 6H, números 8592872 a 8592875, ambos inclusive, que rubrico y sello. En Madrid, el día OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO. DOY FE. -----



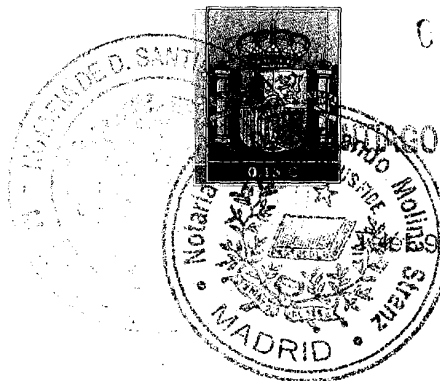
APLICACIÓN ARANCEL DISP. ADICIONAL 3.ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por J. Fernando Molina Strauf
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 10. agosto. 2001
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 49273
9. Sello/timbre:
10. Firma:

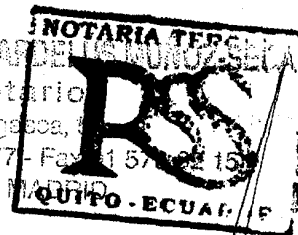


Don Antonio Domínguez Mena
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

04/2004
0572003

0000016

65183227838



**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION ACUERDOS SOCIA-
LES AUTORIZADA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD "ISOFOTON,
S.A.".**

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE.

En Madrid, mi residencia, a catorce de julio de dos mil cuatro.

Ante mí, SANTIAGO-MARIA CARDELUS MUÑOZ-SECA, No-
tario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

COMPARECE:

DON PEDRO ENCISO BERGE, mayor de edad, casado, Abo-
gado, vecino de Madrid, domiciliado en Madrid, calle Alfonso XII,
número 34.

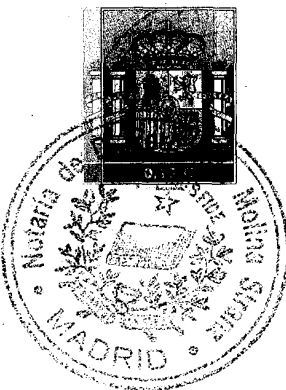
Exhibe Documento Nacional de Identidad número: 50.270.036-
V.

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mer-
cantil denominada **"ISOFOTON, SOCIEDAD ANONIMA"**, domicilia-
da en Málaga, calle Caleta de Velez, 52, con C.I.F. número A-
29072931, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en
Málaga el día 14 de septiembre de 1.981, ante el Notario Doña An-
geles Escribano Romero; adaptados y refundidos sus Estatutos a la
vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura autorizada por el
Notario que fué de Madrid, Don Francisco Lucas Fernández, con
fecha 23 de Julio de 1.991, bajo el número 2.654 de su protocolo, y

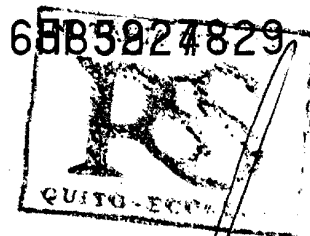
rectificada por otra otorgada ante el mismo Notario Sr. Lucas Fernández, el 16 de Julio de 1.992, número 2.686 de su protocolo; e INSCRITA en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 1.173 general, libro 186, folio 188, hoja MA-7791, inscripción 1ª.-----

El señor compareciente lo hace como Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, cargo que ostenta y manifiesta vigente y me consta a mí el Notario debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y en tal concepto me hace entrega de dos certificaciones, una relativa a los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad en su reunión celebrada con fecha 24 de junio de 2004; y otra a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada con fecha 5 de julio de 2004. Dichas certificaciones libradas por el propio señor compareciente, con el BºBº del Presidente, Don Rafael Sainz Quintana, como Presidente entrante y en representación legal de Bergé Solar, S.A., como Presidente Saliente, con fechas 24 de Junio y 5 de Julio de 2004, respectivamente. Dichas certificaciones comprensivas cada una de ellas de un solo folio de papel común, yo el Notario, previo su reintegro y legitimación de las firmas de dichos señores, puestas al pie de las mismas y que por ser de mí conocidas, las considero legítimas, las dejo incorporadas a esta matriz para que formen parte integrante de la misma e insertar

04/2004
05/2005



0000007



en sus copias. -

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal bastante para otorgar la presente escritura de PROTOCOLIZACION ACUERDOS SOCIALES, y al efecto, -

DICE Y OTORGA: -

Que según interviene, formaliza y eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad y del Consejo de Administración, en sus reuniones antes dicha, en el sentido de: -

A).- ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: -

1.- La Junta acepta la dimisión presentada por la Sociedad BERGE SOLAR, S.A. a su cargo como Consejera de la Sociedad, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados. -----

2.- Para cubrir la vacante producida en el Consejo, la Junta se acuerda por unanimidad designar miembro del Consejo de Administración por un período de CINCO AÑOS, a DON RAFAEL SAINZ QUINTANA, con las circunstancias personales que constan detalladas en la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz y que damos aquí por reproducidas. -----

Dicho señor presente en la reunión acepta su nombramiento y manifestó no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal de las

señaladas en las Leyes.-----

3.- El número actual de miembros del Consejo de Administración está fijado en cinco y la Junta acuerda por unanimidad ampliar el número de Consejeros y fijarlo en siete.-----

Para ocupar estas plazas la Junta acuerda, por unanimidad, nombrar Consejeros de la Sociedad, a:-----

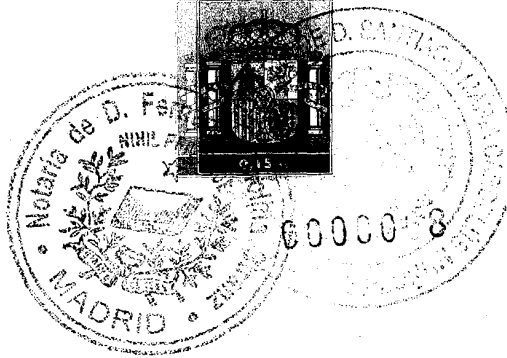
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE y DON RAFAEL SAINZ DE HERRERA, ambos con las circunstancias personales que constan detalladas en la certificación que por la presente ha quedado protocolizada, y a la que en este acto nos remitimos dándolas aquí por reproducidas. -----

Dichos señores presentes en la reunión, aceptarán su designación con posterioridad.-----

B).- ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: -----

-La sociedad BERGE SOLAR, S.A. presentó su dimisión como Consejero y Presidente de la compañía. Asimismo fueron designados miembros del Consejo de Administración DON RAFAEL SAINZ QUINTANA, DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE y RAFAEL SAINZ DE HERRERA los cuales presentes en esta reunión aceptan agradecidos la designación y manifiestan no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal de las señaladas en las Leyes. -----

-El Consejo acuerda por unanimidad designar PRESIDENTE a

04/2004
05/2005

DON RAFAEL SAINZ QUINTANA y Consejero-Delegado a DON JOSE LUIS MANZANO SECO, este último, con todas las facultades y manifiestan no estar incurso en incompatibilidad legal alguna. -----

Yo, el Notario advierto de la necesidad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna parte de lo en ella tratado adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. - -----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene, a quien de palabra le hago las advertencias legales, y leída íntegramente la presente escritura por mí, y por él mismo, enterado éste de su contenido, lo aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado a los comparecientes por medio de su señalada documentación, y de todo lo demás contenido, en cuanto sea pertinente, en éste instrumento público que ha quedado extendido sobre tres folios de la serie 5P, números: 3227123, 3227124 y el presente, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma de la parte compareciente.-----

Signado. Santiago Maria Cardelús Muñoz Seca. Rubricados y sellado.-----

PEDRO ENCISO BURGÉ, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de "ISOFOTÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", con C.I.F. nº A2907, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 496, de la sección 3ª del Libro de Inscripciones, folio 92, hoja nº 2497-A.

5085227801

05/2004 CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal en Madrid el día 24 de junio de 2004, bajo la Presidencia de D. RAFAEL SAINZ QUINTANA, representante legal de Bergé Solar, S.A. y actuando de Secretario D. PEDRO ENCISO BURGÉ, Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, con asistencia de todo el capital social suscrito, constituido exclusivamente por acciones con derecho de voto según resulta de la Lista de Asistentes que fue firmada por todos ellos, y previa la unánime aceptación de constituirse en Junta y de los puntos del Orden del Día, se aprobó por unanimidad el Acta, firmada igualmente por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente, en la que constan aprobados igualmente por unanimidad los siguientes acuerdos, sin que lo omitido modifique, altere o condicione lo transcrito.

SEGUNDO.- La sociedad Bergé Solar, S.A. ha presentado, a través de su representante legal, su dimisión como Consejera de la sociedad con efectos a partir de hoy. La Junta acepta la dimisión y aprueba su gestión agradeciendo los servicios prestados.

Para cubrir la vacante producida en el Consejo, la Junta acuerda por unanimidad designar miembro del Consejo de Administración por un periodo de cinco años a:

D. RAFAEL SAINZ QUINTANA, mayor de edad, español, casado, Ingeniero de Montes, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Montalbán, 9 y provisto de D.N.I. número 543.679M

D. Rafael Sainz Quintana, presente en esta reunión, acepta su designación y manifiesta no estar incurso en incapacidad legal alguna.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros. El número actual de miembros del Consejo de Administración está fijado en cinco y la Junta acuerda por unanimidad ampliar el número de Consejeros y fijarlo en siete.

Para ocupar estas plazas la Junta acuerda, por unanimidad, nombrar Consejeros de la sociedad a:

- D. EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE, mayor de edad, casado, español, con domicilio a estos efectos en Bilbao, Marqués del Puerto, 6 y con D.N.I. número 14.667.047.

- D. RAFAEL SAINZ DE HERRERA, mayor de edad, casado, español, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alfonso XII, 38 y con D.N.I. número 50.846.585W

Ambos señores, no estando presentes en esta reunión, aceptarán su designación con posterioridad.

..."

Y para que así conste, expido la presente certificación, a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PEDRO ENCISO BERGÉ, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de "ISOFOTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA", con C.I.F. nº A29072931 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 496, Libro 364 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 92, hoja nº 2497-A,

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas en el que aparecen inscritas las reuniones del Consejo de Administración de esta Sociedad figura la relativa a la reunión celebrada en Madrid, el día 5 de julio de 2004, debidamente convocada al efecto, con asistencia de todos los señores que componen el Consejo de Administración: D. Rafael Sainz Quintana, D. Alvaro Ybarra Zubiría, D. Jaime Bergé Ampuero, D. José Luis Manzano Seco, D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende, D. Rafael Sainz de Herrera y D. Pedro Enciso Bergé. El Acta fue aprobada por unanimidad al final de la propia reunión, en la cual, por unanimidad se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente copiado dice así:

"....

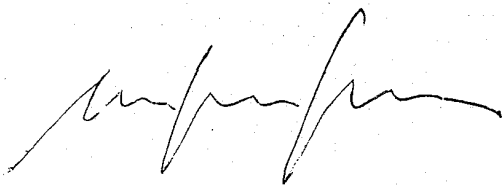
Como el Consejo conoce en la última Junta General Ordinaria, Bergé Solar, S.A. presentó su dimisión como Consejero y Presidente de la compañía. Asimismo fueron designados miembros del Consejo de Administración D. Rafael Sainz Quintana, D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende y Rafael Sainz de Herrera los cuales presentes en esta reunión aceptan agradecidos la designación y manifiestan no estar incursos en incompatibilidad legal alguna.

El Consejo a continuación, acuerda por unanimidad designar Presidente a D. Rafael Sainz Quintana y Consejero Delegado a D. José Luis Manzano Seco, este último, con todas la facultades legalmente delegables del Consejo de Administración. Ambos señores aceptan la designación y el Sr. Manzano Seco además la delegación de facultades y manifiestan no estar incursos en incompatibilidad legal alguna.

..."

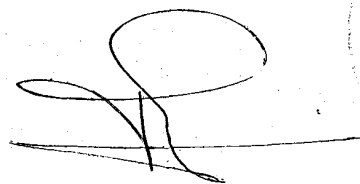
Y para que así conste, expido la presente certificación, a cinco de julio de dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE ENTRANTE
y en representación de Bergé Solar, S.A.
en calidad de
EL PRESIDENTE SALIENTE



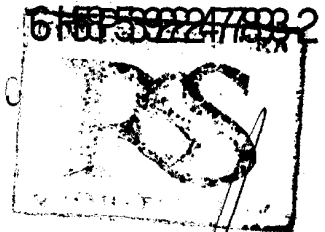
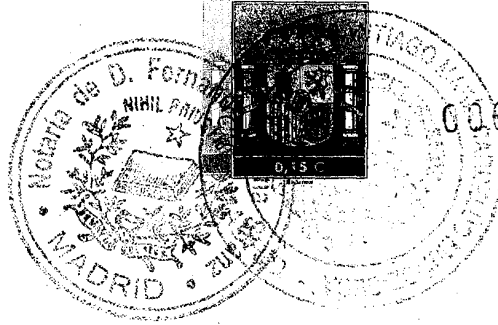
RAFAEL SAINZ QUINTANA

EL SECRETARIO



PEDRO ENCISO BERGÉ

05/04/2004



ES COPIA exacta de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de la entidad "ISO FOTON, SOCIEDAD ANONIMA" la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 5P 3227828 y los cuatro siguientes, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, El catorce de julio de dos mil cuatro.- DOY FE.



Santiago m' Cardehu

Registro Mercantil 5 Malaga
C/ Cerrojo nº 17 - TLF 952288935 - 29007 MALAGA

ISO FOTON SA

DOCUMENTO : 1/2004/17.280,0

DIARIO : 212

ASIENTO : 1215

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1909

LIBRO : 822

FOLIO : 19

HOJA : MA-7791

HOJA BIS:

INSCRIP.: 44

INS. BIS :

HONORARIOS (sin I.V.A.):

150,85 Euros (25.099 Pts.)

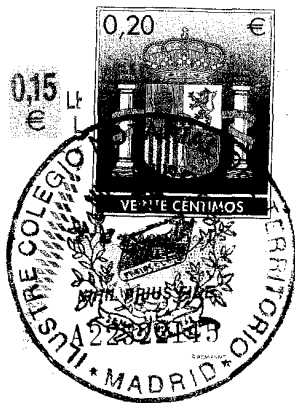
N.FACTURA: C1/2004/18708

MALAGA, 29 de Julio de 2004

EL REGISTRADOR



ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, al que me remito, que se ha reproducido mediante fotocopia; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie 6H, que son el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo inverso y que rubrico y sello. Asiento numero IV-1.557 de mi libro indicador.-----
En Madrid, a veintiséis de Julio de dos mil cinco,-----
DOY FE.-----



Apostille (o legalización única) (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)	
1. Pais: <u>España</u>	El presente documento público
2. Ha sido firmado por <u>D. Fernando Molina Stranz</u>	
3. Actuando en calidad de <u>NOTARIO</u>	
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría	
CERTIFICADO	
5. En Madrid	6. El <u>10. agosto. 2005</u>
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid	
8. Con el número <u>49272</u>	
9. Sello/timbre:	10. Firma: <u>Antonio Domínguez Mena</u>

Don Antonio Domínguez Mena
 Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

0000011



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Estudio Legal Solutions, en

el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en once fojas útiles protocolizo la copia certificada del Poder General otorgado por ISOFOTON SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, que antecede.- Quito, veintinueve de agosto del dos mil cinco.—

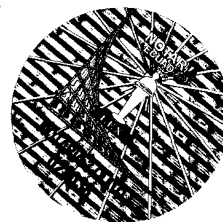


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de la copia certificada de certificada del Poder General otorgado por ISOFOTON SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, sellada y firmada en Quito, veintinueve de agosto del dos mil cinco.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de septiembre de 2.005, bajo el número **2725** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1519** del Registro Mercantil de seis de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2592 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veintinueve de agosto de dos mil cinco, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera **"ISOFOTÓN S.A."**, confiere a favor del Señor **CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1576**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038599**.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

0000013
3981

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2005, que contiene el Poder que la compañía extranjera ISOFOTON S.A., confiere a través del Consejo de Administración, al señor Camilo David Pazmiño Valencia nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.422 de 26 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

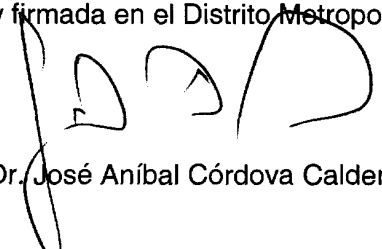
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ISOFOTON S.A. de 6 de julio de 1993 ; y, b) Siente las razones respectivas.

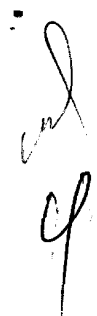
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

28 SEP 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


PVV/mfc
Exp. 47910
T. 24903

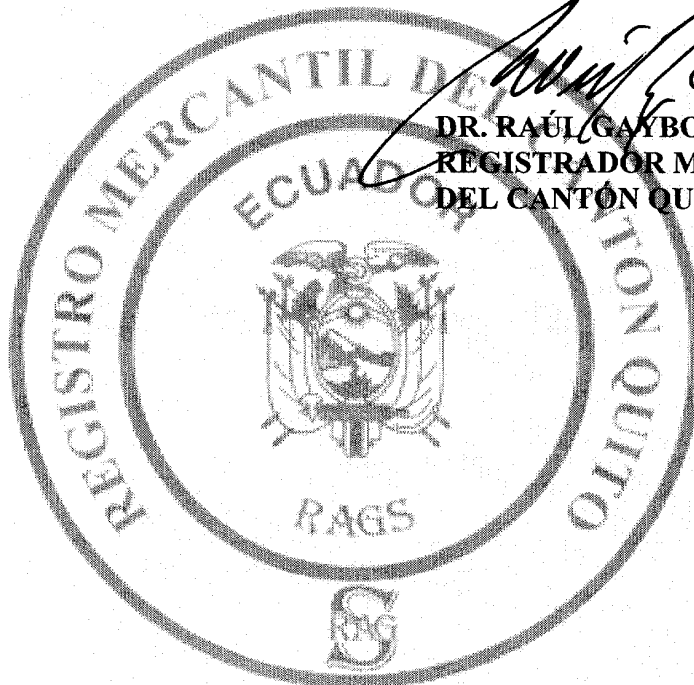


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de septiembre de 2.005, bajo el número **2725** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1576**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038599**.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-